TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 627/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DE LA SEAM" ID 326625.----------

Asunción, 30 de Noviembre de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 235/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, la providencia de fecha 29 de noviembre de 2017 firmada por el Director de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DE LA SEAM" ID 326625.-, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma 2 DE JULIO S.R.L., GSM SERVICIOS y COMVENCE S.A. por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma 2 DE JULIO S.R.L. los ítems 1,4, 8, 9, 10, 11 y 13 por un monto total de Gs. 41.795.500.- (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos noventa y cinco mil quinientos), GSM SERVICIOS los ítems 2, 5 y 7 por un monto total de Gs. 17.934.600.- (Guaraníes Diez y siete millones novecientos treinta y cuatro mil seis cientos), COMVENCE S.A. los ítems 3, 6 y 12 por un monto total de Gs. 25.360.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones tres cientos sesenta mil) cuyo PAC con ID 326625 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 48/2017, afectando al Objeto del Gasto 310 "Productos alimenticios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 30 NOV. 2017

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 627/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DE LA SEAM" ID 326625.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

***Art.1º.-** **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 20-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

***Art.2º.-** **ADJUDICAR** a la firma **2 DE JULIO S.R.L.** los ítems 1,4, 8, 9, 10, 11 y 13 por un monto total de Gs. **41.795.500.-** (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos noventa y cinco mil quinientos), **GSM SERVICIOS** los ítems 2, 5 y 7 por un monto total de Gs. **17.934.600.-** (Guaraníes Diez y siete millones novecientos treinta y cuatro mil seis cientos), **COMVENCE S.A.** los ítems 3, 6 y 12 por un monto total de Gs. **25.360.000.-** (Guaraníes veinte y cinco millones tres cientos sesenta mil), las cuales ascienden a un monto total de **Gs. 85.090.100.-** (Guaraníes ochenta y cinco millones noventa mil cien) según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3º.-** **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4º.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. ETAE ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
30 NOV. 2017
FECHA...../...../.....

RDBB/MTV/rr